



Consulta pública - Plan Social para el Clima

Aportaciones - Alianza por la rehabilitación de viviendas sin dejar a nadie atrás



**Alianza por la
rehabilitación de viviendas**
SIN DEJAR A NADIE ATRÁS



Rehabilitando nuestras viviendas sin dejar a nadie atrás

Aportaciones al Plan Social para el Clima

Contexto

La transición energética será justa, o no será. El 10 de mayo de 2023 se publicaba el [Reglamento del Fondo Social para el Clima](#), creado con la intención de redistribuir los ingresos producidos por la inclusión de los edificios y el transporte ligero en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (ETS2). Está previsto que esta inclusión aumente las facturas energéticas de los hogares en entre 38 y 220€ al año¹, lo que puede afectar especialmente a los hogares en situación de vulnerabilidad.

En el caso del Estado español, está previsto que el Fondo Social para el Clima aporte 6.837 M€, a los que el gobierno nacional tendrá que aportar otros 2.280 M€, para alcanzar un total de 9.117 M€, que serán distribuidos entre 2026 y 2032 a través del Plan Social para el Clima para compensar el impacto del ETS2 sobre los hogares, los usuarios de transporte y las microempresas en situación de vulnerabilidad, lo que **supone una inversión muy importante que podría dirigirse a rehabilitar las viviendas de los hogares que más lo necesitan.**

Pese a no existir aún cifras oficiales, por lo que nos ha sido transmitido por responsables y técnicos de distintas administraciones autonómicas, **las ayudas a la rehabilitación a nivel de edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia apenas han conseguido llegar a los hogares en situación de vulnerabilidad**, habiendo muy pocas (en torno al 1%) solicitudes de ayudas adicionales por situaciones de vulnerabilidad.

Buena parte de las ayudas a la rehabilitación puestas al servicio de la población hasta ahora parecen haber seguido lo que reflejó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su informe [“Ayudas económicas a personas en edad laboral y sus familias”](#), la población más rica recibe muchas más ayudas que la población con menores ingresos.

Es por ello, que desde la Alianza por la rehabilitación de viviendas sin dejar a nadie atrás consideramos esencial que el Plan Social para el Clima solviente las barreras detectadas en los distintos programas de ayuda a la rehabilitación que se han puesto en marcha hasta ahora, que se fomenten medidas similares a las que se han probado como eficaces a la hora de hacer llegar la rehabilitación a los hogares en situación de vulnerabilidad y que se pongan en marcha medida innovadoras que nos permitan hacer efectivo el derecho a la vivienda adecuada y a la rehabilitación.

Con esa idea en mente y con la experiencia de los distintos agentes que conformamos la Alianza, planteamos las siguientes propuestas a la consulta pública lanzada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

¹ Considerando unos precios de derecho de emisión de tonelada de CO2 entre los 45 y los 261 €/tCO_{2eq}, considerando las [emisiones del sector residencial español](#) y el [número de hogares](#).



Definiciones

Propuesta de definiciones adicionales a las establecidas en el Artículo 2 del Reglamento

Respecto a la **pobreza energética** que ya aporta el Reglamento, existe la necesidad de diferenciar entre **pobreza energética residencial** (producida principalmente por causas vinculadas a su vivienda) y la **pobreza energética no residencial**.

Justificación de la participación a este colectivo a través de herramientas disponibles:

- Bono social eléctrico y térmico, sin considerar las familias numerosas sin criterio de renta.
- Certificados energéticos de las viviendas, en particular en relación a su demanda de calefacción y refrigeración.
- Antigüedad de la edificación o de su última rehabilitación integral, cotejado con las bases de datos del Catastro.

Debería tenerse en cuenta que hay muchos colectivos que por distintas causas vinculadas al régimen alquiler, aspectos del contrato energético y la conexión a la red o su situación legal, no pueden optar a acceder al bono social eléctrico, siendo en muchos casos los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

Propuestas de nuevas definiciones:

Empleo verde partir de la definición propuesta por la Organización Internacional del Trabajo (<https://www.ilo.org/es/resource/article/que-es-un-empleo-verde>)

Área estadística vulnerable y **barrio vulnerable** a partir de las definiciones propuestas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (<https://www.mivau.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/observatorio-de-la-vulnerabilidad-urbana/analisis-urbanistico-de-barrios-vulnerables/descripcion-del-estudio-y-metodologia>)

Como herramientas ya existentes para justificar la pertenencia de distintos ámbitos a esta categoría, se propone el uso del Catálogo de Barrios Vulnerables, el cual aún está pendiente de actualización tras la actualización del Censo de Población y Vivienda en 2021.

Renovación profunda a partir de la definición propuesta en el punto 20 del artículo 2 de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202401275#art_2).

Indicadores de colectivos vinculadas a la vivienda

Propuesta de colectivos vulnerables vinculados a la vivienda

Consideramos necesario medir la **pobreza energética residencial** a partir de la renta disponible de los hogares –no recogida de forma exhaustiva actualmente– y la calidad de la edificación que se habita –en particular en lo referente a la demanda de calefacción y refrigeración de las viviendas. Una forma en la que se ha aplicado en el caso del Sestao Berri para evaluar la intersección entre estado de la edificación y el nivel de renta es mapear un cruce de los datos arrojados por las inspecciones técnicas de la edificación (ITE) y los



niveles de renta dentro de un ámbito.

En relación a los indicadores vinculados a los **hogares vulnerables**, consideramos necesario **establecer una progresividad en la consideración de vulnerabilidad**, ligada a los niveles de renta de los hogares, así como a otros aspectos como las personas a su cargo, el grado de discapacidad de quienes forman el hogar, etc. Se propone incluir dentro de la definición aspectos como el impacto del confort térmico sobre esta vulnerabilidad, o las condiciones geográficas de los distintos territorios.

Sobre cómo medir o justificar la participación a este colectivo a través de las herramientas disponibles actualmente, se mencionan las siguientes:

- Todas aquellas aplicables a los hogares en situación de pobreza energética, descritos anteriormente.
- Datos que pueden ser aportados por las distribuidoras y las comercializadoras energéticas, como son el estado de la red eléctrica o los cortes energéticos producidos o en trámite.

Indicadores adicionales a los comunes establecidos en el Anexo IV del Reglamento

Propuesta de indicadores de contexto

Planteamos la inclusión de los siguientes indicadores de contexto:

Número de áreas estadísticas vulnerables, a través de la actualización de los catálogos de barrios vulnerables con los datos del Censo de 2021.

Población residente en un área estadística vulnerable, como número de habitantes de estas áreas.

Número de barrios vulnerables, a través de la actualización de los catálogos de barrios vulnerables con los datos del Censo de 2021.

Población residente en un barrio vulnerable, como número de habitantes de estos barrios.

Medición de la capacidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada en verano, a través de la inclusión de la pregunta del confort en verano en la encuesta ECV, para incorporar la problemática de la pobreza energética en verano que está cobrando especial relevancia en España dadas las intensas y persistentes olas de calor de los últimos años.

Disgregación de los indicadores por sexo dada la existencia de estudios que muestran una clara feminización de la PE, algo que ya se hace con otras variable como la disgregación de la población en alquiler según el precio de mercado o reducido.



Propuesta de indicadores de realización

Sobre los indicadores ya planteados en el Reglamento 2023/955, consideramos que:

Número de edificios y superficie que han sido objeto de una renovación profunda

- Vinculada a este indicador, creemos necesario definir qué es una rehabilitación profunda, existiendo actualmente diversas definiciones para la misma. Por ejemplo, la Directiva relativa a la eficiencia energética de la edificación (EPBD), lo define como:

Renovación en consonancia con el principio de «primero, la eficiencia energética», que se centra en elementos esenciales de un edificio y transforma un edificio o una unidad de un edificio:

- a) antes del 1 de enero de 2030, en un edificio de consumo de energía casi nulo;
- b) a partir del 1 de enero de 2030, en un edificio de cero emisiones;

Además de la falta de una definición concreta para la rehabilitación profunda de edificios, hay una falta de datos oficiales respecto a, no ya las rehabilitaciones en profundidad, sino directamente las rehabilitaciones energéticas que se realizan a nivel nacional.

En torno a las rehabilitaciones pasivas, creemos que deben ser prioritarias, en particular aquellas rehabilitaciones pasivas realizadas en las viviendas de hogares vulnerables, ya que benefician en mayor medida a la población en situación de pobreza energética. A su vez, somos conscientes de que suelen ser las rehabilitaciones más caras, por lo que sería deseable que estas rehabilitaciones puedan estar contempladas en el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios.

Número de edificios y superficie que han sido objeto de una renovación superficial

Respecto a este indicador, debemos destacar la importancia de que las rehabilitaciones superficiales desarrolladas sean planificadas y se diseñen de forma que no generen problemas dentro de las viviendas, evitando intervenciones improvisadas y no realizadas por las personas técnicas competentes.

Sustitución de una instalación de calefacción de combustibles fósiles

Además de ello, hay distintos aspectos a destacar:

La medida planteada en este indicador es útil para la reducción de las emisiones producidas por los hogares, pero es limitada a la hora de aumentar el confort térmico de las viviendas, en particular en hogares sin recursos para hacer uso de forma continuada de sus sistemas de calefacción y refrigeración.

Consideramos que electrificar la calefacción y la refrigeración facilita que sea de mayor utilidad el bono social eléctrico a la hora de proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad. En línea con esto, se menciona que una previsible reducción de los precios de la electricidad producida por la ampliación de la producción de energía con fuentes renovables también ayudaría a los hogares en situación de vulnerabilidad con calefacción y refrigeración electrificada.

Este tipo de medidas, al tener por norma general un coste menor que las medidas de rehabilitación más integral, podrían ser más fáciles de autofinanciar por parte de hogares con rentas medias-bajas.



Propuesta de indicadores de resultados

Sobre los indicadores ya planteados en el Reglamento 2023/955, consideramos que:

Ahorro en consumo anual de energía primaria

Creemos que usar o priorizar este indicador es peligroso en el caso de hogares en situación de pobreza energética escondida, que consumen energía por debajo de las necesidades básicas, incidiéndose en que, en ocasiones, para mejorar sus condiciones de vida, un hogar debe incrementar su consumo energético.

Ahorro en consumo anual de energía final

Creemos que usar o priorizar este indicador es peligroso en el caso de hogares en situación de pobreza energética escondida, que consumen energía por debajo de las necesidades básicas, incidiéndose en que, en ocasiones, para mejorar sus condiciones de vida, un hogar debe incrementar su consumo energético.

Proponemos la inclusión de los siguientes indicadores de resultados:

Retorno a las administraciones locales:

- Planteamos este nuevo indicador, considerando que podrían recogerse los siguientes retornos:
 - En la mejora de la salud de la población, en particular de los hogares en situación de vulnerabilidad.
 - En la mejora ambiental, desde la mitigación y adaptación al cambio climático.
 - En el ahorro económico en cuanto a energía y otros aspectos vinculados a estas rehabilitaciones.
- Para medir este retorno podrían utilizarse metodologías como la de Retorno Social de la Inversión (SROI) u otras aplicables a esta situación.
- En relación a esta propuesta de indicador, se afirma que arrojaría datos vinculados al Plan Social para el Clima que son fácilmente comunicables para alagar su labor.

Confort térmico:

Proponemos este nuevo indicador, considerando que debería ir ligado a la demanda de calefacción y refrigeración de los hogares tras las rehabilitaciones producidas. Pese a ello, se plantea la duda de cómo podría medirse exactamente.

En relación a esta propuesta de indicador, creemos que arrojaría datos vinculados al Plan Social para el Clima que son fácilmente comunicables para alagar su labor.

Aumento del precio de la vivienda tras la rehabilitación

Mejoras en la salud

Proponemos este nuevo indicador, que podría contar con el apoyo de la atención primaria, en línea con lo presente en la medida 12 de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética de 2019.

Algunos aspectos en los que podría materializarse este indicador son:



- La mejora de la calidad del aire interior de las viviendas.
- La reducción de las enfermedades producidas por exceso de frío o calor en el interior de la vivienda, tanto físicas como psicológicas y somáticas.

Adaptación al cambio climático

Creación de empleo verde

Reducción de la factura energética

Proponemos este nuevo indicador, indicando que esta reducción debería ir unida a un mantenimiento del confort térmico, para evitar un impacto negativo sobre los hogares en situaciones de pobreza energética escondida, como se ha mencionado en los indicadores relacionados al ahorro energético.

A su vez, planteamos que esta reducción puede ir unida a muchos factores externos al Plan Social para el Clima, como el precio de la energía a lo largo de la aplicación del Plan, que deberían ser tenidos en cuenta.

Hitos y metas acorde con lo establecido en el Anexo V del Reglamento en relación a la vivienda

Propuesta de hitos y metas en relación a la vivienda

Renovación profunda de edificios de vivienda colectiva y de barrios - Desarrollo de al menos un plan local de renovación urbana que priorice las áreas con edificios menos eficientes y población en situación de pobreza energética por municipio. Renovación en profundidad de al menos el 10% de las viviendas de los hogares en situación de pobreza energética, priorizando intervenciones de gran escala y las viviendas con mayor demanda de calefacción y refrigeración.

Renovación superficial que no comprometa una posterior renovación profunda - Aplicación de medidas de renovación superficial, como cambios de ventanas, que permitan **al conjunto de las viviendas de los hogares vulnerables** reducir las facturas energéticas en una proporción análoga al aumento de los precios derivado de la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero de los edificios y el transporte por carretera en el ámbito de aplicación de la Directiva 2003/87/CE en los hogares.

Oficinas de apoyo a la rehabilitación - Implementación de una oficina de apoyo a la rehabilitación en cada barrio vulnerable detectado, en línea con la definición propuesta anteriormente en este formulario.

Dinamización y formación de mediadores de barrio - Desarrollo de planes para la formación de al menos un mediador de barrio en cada barrio vulnerable detectado.

Formación en empleo verde - Fomento a la creación de 1.000 puestos de empleo verde nuevos vinculados a la construcción y a este Plan anualmente.

Promoción de equipos de calefacción y refrigeración descarbonizados - Implementación de equipos descarbonizados en el conjunto de los hogares en situación de pobreza energética, protegiéndoles del aumento de las facturas energéticas debido al régimen de comercio de derechos de emisión.



Propuesta de hitos y metas en relación a las ayudas directas a la renta

Recomendamos una compensación del gasto que supondrá el EU ETS 2 por dos vías:

1. **Reducir el gasto de la electricidad de la población situada en los primeros 4 deciles de ingreso, pero de los primeros 2800 kwh anuales de gasto.** Esta medida, además de compensar más a los hogares de menor ingreso absoluto y menor gasto absoluto, supone un incentivo para la rehabilitación energética de viviendas y a la electrificación, pues aumenta los ahorros derivados de las medidas de electrificación, y proporcionalmente más cuanto menor sea el gasto absoluto.
2. **Pago de la cuota de participación en comunidades energéticas** - Fomento a la entrada de hogares en situación de pobreza energética en las comunidades energéticas existentes, hasta alcanzar un 10% de la participación.

Es importante no olvidar la necesaria **Automatización del bono social eléctrico** para que el 100% de la población que cumple las condiciones socioeconómicas para recibir el bono social lo perciba, algo que no debe ir con cargo al FSC sino a los presupuestos en base a los cuales se aprobó el gasto, sin llegar a ejecutarse en su totalidad por problemas operativos que deberían solventarse. Por otro lado, la implementación de la primera de las medidas que recomendamos sería interesante articularla en base a la **ampliación del bono social eléctrico, deslimitando su vinculación a consumos máximos**, con presupuestos adicionales a lo que supondría el alcance del 100% de toda la población que tiene derecho al bono eléctrico.

Medidas e inversiones acorde con lo establecido en el Anexo V del Reglamento en relación a la vivienda

Propuesta de medidas e inversiones vinculadas a la vivienda

Para el conjunto de las medidas propuestas, creemos que:

- Que las medidas no contemplen únicamente la rehabilitación energética, ya que en algunos casos, la necesidad de consolidación de la edificación hace inviable la intervención energética, o la falta de accesibilidad puede suponer problemáticas aún mayores para la población en situación de vulnerabilidad.
- Que las ayudas económicas a la rehabilitación se den anticipadamente a la realización de las rehabilitaciones, ya que, de lo contrario, es posible que no puedan ser costeadas por los hogares en situación de vulnerabilidad.
- Otra opción es que las ayudas lleguen directamente a las empresas que lleven a cabo la rehabilitación, evitando que los hogares vulnerables tengan que efectuar pagos y que tengan que tributar las ayudas recibidas. Sobre esta opción, se menciona la necesidad de vigilar la posible subida de precios que se ha dado en casos similares como el Superbonus italiano.
- Además de hacer llegar las ayudas a quienes ejecutan las rehabilitaciones, existe la posibilidad de que se realice una contratación por paquetes directamente desde la administración, siguiendo un modelo como el de



Opengela. En este caso, la administración supervisa la licitación o lleva a cabo la licitación directamente, firmando un convenio con las comunidades de propietarios, que podrían permitir limitar las subidas del precio del alquiler tras la rehabilitación en el caso de propietarios cuyas viviendas estén siendo alquiladas por hogares en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, proponemos las distintas medidas e inversiones:

Rehabilitaciones de edificios de vivienda colectiva y de barrios

Proponemos el uso de menús de rehabilitación, como los desarrollados en la ERESEE 2020 para una mayor eficiencia en el diseño de las soluciones para los edificios de vivienda colectiva o los conjuntos residenciales más o menos homogéneos. Estos menús podrían establecerse teniendo en cuenta aspectos como la tipología de las edificaciones, la zona climática en la que se encuentran y otros contextos geográficos como la densidad o el entorno en el que se sitúan.

- En línea con esta propuesta, se menciona la herramienta del Libro del Edificio Existente (LEE), que debería contener una trayectoria de rehabilitación del edificio en cuestión.

Para facilitar la rehabilitación a nivel de barrio y apoyar a los distintos ayuntamientos, se propone realizar mapeos que contengan los potenciales de mejora, contemplando los ahorros esperados, los posibles costes de las intervenciones y los beneficios sociales. En línea con este mapeo se encontraría la figura de las estrategias locales de rehabilitación urbana, que ayudaría a los municipios a planificar sus rehabilitaciones de forma que se alcancen los mayores beneficios sociales posibles.

Captación de fondos para ampliar la cobertura del Plan

Dada la limitación de los fondos disponibles a través del Plan Social para el Clima, considerando los objetivos del mismo, debería realizarse una labor, quizás dentro de las medidas de asistencia técnica para la gestión del Fondo y la consecución de sus objetivos para captar fondos adicionales. Algunos posibles fondos europeos que podrían vincularse a la financiación del Plan, considerando las particularidades de cada uno de ellos, son:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- El Fondo de Cohesión (FC)
- El Fondo de Transición Justa
- El programa InvestEU

Regularización de la situación de hogares con situaciones legales, habitacionales o de conexión a la red complejas

Las medidas de ayuda directa pueden utilizarse no solo para apoyar económicamente a los hogares en situación de vulnerabilidad, sino que también puede ser de utilidad para regularizar las condiciones de algunos hogares que, en muchos casos, son los que se encuentran en la mayor situación de vulnerabilidad. Un ejemplo de este tipo de medidas ha sido la instalación de contadores sociales² en Cataluña.

²

<https://pobresaenergetica.es/es/2023/12/13/la-ape-senala-a-endesa-como-pistoletazo-de-salida-de-una-campana-por-los-contadores-sociales/>



Comunicar y publicitar las medidas del Plan

Para asegurar el acceso a las medidas del Plan por parte de los hogares en situación de vulnerabilidad, será esencial realizar intensas labores de comunicación de las mismas. Esta comunicación podría realizarse en colaboración de las entidades y organizaciones que trabajan a nivel local con los hogares en situación de vulnerabilidad.

Recopilación de buenas prácticas existentes

Durante años se han estado realizando desde los distintos niveles de las administraciones y las organizaciones del Estado español, así como en otros Estados miembro de la Unión Europea, que pueden arrojar luz para resolver las distintas barreras que afrontan los hogares vulnerables para poder rehabilitar su vivienda. Recopilar estos casos de éxito y buscar la manera de escalarlos puede ser clave para asegurar la consecución de los objetivos del Plan. Algunas prácticas que ya se mencionan durante la realización de la jornada son los proyectos EPIU Getafe - Hogares Saludables y Opengela.

Oficinas de apoyo a la rehabilitación

Para el desarrollo de las oficinas de apoyo a la rehabilitación que deberán servir a los hogares en situación de vulnerabilidad se propone reforzar y hacer uso de las estructuras ya existentes en gran parte del territorio, así como las propuestas dentro de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (EPBD), que deberán estar contenidas en el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios.

Dinamización y formación de mediadores de barrio

Considerando la necesidad de figuras que, desde los barrios, fomenten la rehabilitación en sus entornos, como se ha hecho evidente en casos como el de la rehabilitación del Poblado Dirigido de Orcasitas, se menciona como posible medida la formación y dinamización de mediadores de barrio, que puedan impulsar estas rehabilitaciones.

Coordinación con el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios

Como ya ha quedado patente en distintos apartados de este documento, se considera necesaria la coordinación con el futuro Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios, para lo cual es necesaria la convergencia de medidas, indicadores y caracterizaciones usadas para delimitar las ayudas dirigidas a los hogares en situación de vulnerabilidad.

Medidas que específicamente benefician a los hogares vulnerables que alquilan la vivienda en la que viven

Es complicado hacer llegar las ayudas a la rehabilitación a los hogares en situación de vulnerabilidad que viven en régimen de alquiler. Con estos colectivos en mente, proponemos las siguientes medidas:

- Establecer salvaguardas sociales para evitar que, tras rehabilitar una vivienda con fondos públicos, se suba el precio del alquiler o se expulse a los habitantes existentes en el momento de la rehabilitación.
- Como ejemplo de estas salvaguardas, se mencionan los convenios establecidos por algunas empresas municipales o autonómicas de vivienda y suelo que implican la inscripción de una nota en el Registro de la Propiedad que impida la venta rápida de los pisos rehabilitados, o requiera en ese caso la devolución de las ayudas obtenidas.
- Otra posible vía de apoyo a los hogares en situación de vulnerabilidad que viven de



alquiler es la exigencia del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) cuando se realizan reformas que impliquen la consolidación de la edificación.

- Al considerar el alquiler como una actividad económica, se plantea que debería exigirse la rehabilitación de las viviendas para mantenerla en condiciones dignas para que éstas puedan ser alquiladas. La aplicación de las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS) al alquiler es una iniciativa que ya se ha llevado a cabo en otros Estados miembros, como Francia o la región de Flandes, en Bélgica.

- Como medida de apoyo a los hogares en situación de vulnerabilidad en régimen de alquiler, y como posible solución parcial de la crisis habitacional actual, se menciona la necesidad de poner en marcha programas de captación de viviendas en desuso, que podría aplicarse también a las viviendas en mal estado que son alquiladas por hogares en situación de vulnerabilidad.

- Finalmente, se plantea también el establecimiento de beneficios fiscales o de otro tipo para los propietarios de pisos habitados por hogares en situación de vulnerabilidad que rehabiliten esos pisos. Sin embargo, se presentan durante la conversación argumentos contra el beneficio de propietarios cuya responsabilidad debería ser mantener las viviendas que pone en alquiler en unas condiciones adecuadas.

Para la aplicación de estas medidas vemos oportuno segmentar a los propietarios:

- Consideramos que deben aplicarse estas medidas de forma distinta a las personas jurídicas que a las personas físicas, y a estas últimas deberían aplicarse de forma diferenciada en función de su renta y patrimonio.

Medidas fiscales

- Durante la sesión se recuerda que una de las principales barreras a las que se enfrentan los hogares en situación de vulnerabilidad a la hora de rehabilitar su vivienda es la inclusión de estas ayudas dentro de la base imponible del IRPF, lo que lleva a estos hogares a perder otros tipos de cobertura y les obliga a devolver parte de unas ayudas que han sido invertidas en su totalidad en la mejora de su vivienda. Las modificaciones normativas que surjan a través del Plan Social para el Clima podrían servir para eximir de tributación a estas ayudas, algo que ya se realizó en las ayudas a la rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Formación en empleo verde

- Para el fomento del empleo verde a través del Plan Social para el Clima, deberán ponerse en marcha programas de formación que permitan alcanzar el número de puestos necesarios para cubrir las rehabilitaciones y cambios de equipos a realizar.

Promoción de equipos de calefacción y refrigeración descarbonizados

- Se considera que electrificar la calefacción y la refrigeración facilita que sea de mayor utilidad el bono social eléctrico a la hora de proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad. En línea con esto, se menciona que una previsible reducción de los precios de la electricidad producida por la ampliación de la producción de energía con fuentes renovables también ayudaría a los hogares en situación de vulnerabilidad con calefacción y refrigeración electrificada.

- Este tipo de medidas, al tener por norma general un coste menor que las medidas de rehabilitación más integral, podrían ser más fáciles de autofinanciar por parte de hogares con rentas medias-bajas.



- Por ejemplo, se plantea la instalación de bombas de calor como última medida en los hogares que, por distintas razones, no puedan acceder a una rehabilitación pasiva de su vivienda. Aunque también se considera necesario limitar la cantidad de fondos dedicados a medidas como esta.

- A la hora de discutir esta medida, se menciona que en algunos casos, en otros Estados miembro, como Alemania, cuando un hogar cambia de vivienda, se lleva consigo los equipos de calefacción y refrigeración, algo que podría aplicarse en el caso de los hogares en régimen de alquiler para evitar que las ayudas sean capitalizadas completamente por los propietarios de las viviendas de estos hogares.

Fondos de rotación

- Como medida para sostenibilidad de los fondos disponibles para el Plan Social para el Clima en el largo plazo, se menciona la idea de que los fondos disponibles sigan modelos que permitan su devolución pasados algunos años, como la inscripción en el Registro de la Propiedad de las ayudas recibidas, para que sean devueltas en el momento del cambio de propiedad de la vivienda. Aunque se considera que estos mecanismos no deberían aplicarse a los hogares en situación de mayor vulnerabilidad.

Habilitación para la financiación de hogares

- Para facilitar que la mayor cantidad de fondos posibles puedan ser dedicados a proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad, se plantean instrumentos que habiliten la financiación de las rehabilitaciones por parte de los hogares que tienen dificultades para acceder a financiación, pero que no se encuentran en situación de vulnerabilidad:

- Que desde la administración se ofrezcan avales para la financiación de hogares que actualmente no pueden acceder a mecanismos de financiación.

- Que se apliquen las normas de cartera hipotecaria para que las entidades financieras faciliten el acceso a financiación en el caso de intervenciones que mejoren la eficiencia energética de su cartera hipotecaria.

Propuesta de medidas e inversiones vinculadas a las ayudas directas a la renta

Automatización del bono social eléctrico

Dentro de las medidas de ayuda directa (37,5% de los fondos) o de las medidas de asistencia técnica para la gestión del Fondo y la consecución de sus objetivos (2,5% de los fondos) podría incluirse la revisión del bono social eléctrico y el diseño de su automatización, asegurando que las ayudas ya existentes así como otras ayudas directas vinculadas al Plan Social para el Clima puedan alcanzar al conjunto de la población que reúne las condiciones para hacerlo.

Pago de la cuota de participación en comunidades energéticas

Esta medida bebe de una iniciativa desarrollada desde el proyecto EPIU Getafe - Hogares Saludables, en la que se cubre el pago de las cuotas para participar en comunidades energéticas locales. Esta medida podría financiarse con los fondos destinados a medidas de ayuda directa y podría no solo cubrir a los hogares en situación de vulnerabilidad, sino también a aquellos que se encuentran próximas a esta situación, como aquellos que estuvieron cubiertos por el bono social de justicia energética. A su vez, es una medida que protegería en el largo plazo a los hogares de la posible volatilidad de los precios energéticos.



Deslimitar el bono social eléctrico

Si a través del Plan Social para el Clima se electrifica gran parte de la calefacción y la refrigeración de los hogares en situación de vulnerabilidad, es posible que parte de los fondos destinables a medidas de ayuda directa deba dirigirse a deslimitar el bono social eléctrico. Si bien durante la sesión se defendió también que la totalidad del bono social debería seguir siendo financiado por los agentes del sector eléctrico, minimizando su repercusión sobre los usuarios.

Formas de participación y agentes que deben formar parte de ella

Participación en la planificación

Los propios hogares en situación de vulnerabilidad, evaluables en función a aspectos como la renta, la composición (priorizando hogares monomarentales), el impacto territorial (priorizando contextos rurales), población discapacitada, población mayor, personas inquilinas y organizaciones que representan a estos colectivos, siendo conscientes de que no todos estos colectivos están representados en esas organizaciones.

Respecto a colectivos no representados aún, algunos espacios en los que pueden estar representados y con los que se podría contactar, como son espacios de culto o espacios de aprendizaje de idiomas en el caso de la población racializada.

Las entidades locales, como las Empresas Municipales de Suelo y Vivienda o los Servicios Sociales a nivel municipal. En línea con esto, también podrían participar los recursos a nivel de distrito, y las organizaciones autonómicas vinculadas al trabajo social y a la rehabilitación de viviendas.

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Hacienda.

Los colegios profesionales de arquitectos, arquitectos técnicos y administradores de fincas, entre otros.

Las entidades financieras.

Entidades de investigación como las universidades, la academia y los formadores de las personas trabajadoras en rehabilitación.

Los sindicatos y el tejido empresarial vinculados a la rehabilitación.

El Instituto Nacional de Estadística, que deberá recoger los datos necesarios para elaborar los indicadores del Plan y evaluarlos una vez la implementación de éste acabe.

Periodistas o medios de comunicación, que podrían apoyar en el diseño narrativo del Plan, así como en su comunicación posterior.

Participación en la ejecución

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Hacienda.

Las entidades financieras.



Entidades de investigación como las universidades, la academia y los formadores de las personas trabajadoras en rehabilitación.

Los sindicatos y el tejido empresarial vinculados a la rehabilitación.

Las entidades locales, como las Empresas Municipales de Suelo y Vivienda o los Servicios Sociales a nivel municipal. En línea con esto, también podrían participar los recursos a nivel de distrito, y las organizaciones autonómicas vinculadas al trabajo social y a la rehabilitación de viviendas.

Organizaciones de la sociedad civil que están formadas y/o trabajan con población en situación de vulnerabilidad y gozan de su confianza.

Participación en el seguimiento

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Hacienda.

Las entidades locales, como las Empresas Municipales de Suelo y Vivienda o los Servicios Sociales a nivel municipal. En línea con esto, también podrían participar los recursos a nivel de distrito, y las organizaciones autonómicas vinculadas al trabajo social y a la rehabilitación de viviendas.

Los colegios profesionales de arquitectos, arquitectos técnicos y administradores de fincas, entre otros.

Entidades de investigación como las universidades, la academia y los formadores de las personas trabajadoras en rehabilitación.

El Instituto Nacional de Estadística, que deberá recoger los datos necesarios para elaborar los indicadores del Plan y evaluarlos una vez la implementación de éste acabe.

Organizaciones de la sociedad civil que están formadas y/o trabajan con población en situación de vulnerabilidad y gozan de su confianza.



Este documento proviene de organizaciones que forman parte y colaboran con la [Alianza por la rehabilitación de viviendas sin dejar a nadie atrás](#), que une a organizaciones de la sociedad civil para incidir en la necesidad de acelerar la rehabilitación de viviendas y la regeneración urbana en España priorizando el acceso a las personas en situación de vulnerabilidad.

